



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8554** /2013

ARICA, 03 DE JULIO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2124, de fecha 27 de Junio de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO AL 10° ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACION LUMBANGA Y RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA**".
- b) Memorandum N° 945 de fecha 01 de Julio de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- c) Registro N° 12125, de fecha 02 de Julio de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO AL 10° ANIVERSARIO DE LA ORGANIZACION LUMBANGA Y RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																			
1.1.-NOMBRE	:	Apoyo Al 10° Aniversario De La Organización Lumbanga Y Reconocimiento A Su Trayectoria																	
1.2.-EJECUTA	:	I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente																	
1.3.-LUGAR	:	Camping Magisterio.																	
1.4.-FECHA	:	Julio – Agosto 2013																	
1.5.-CLAUSULA C/V	:	No Aplica																	
1.6.-COBERTURA	:	Comunidad Afrodescendientes en general.																	
1.7.-PROGRAMA	:	Por Definir																	
II.- FUNDAMENTOS	:	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueven la participación y fortalecimiento de las organizaciones funcionales y territoriales. En este sentido, apoyar la celebración de los aniversarios de las organizaciones funcionales es parte de la política pública comunal que el municipio impulsa en el marco de la nueva ley 20.500 sobre participación y asociación de organizaciones de la sociedad civil.																	
III.-OBJETIVO GENERAL	:	Apoyar, reconocer y participar en los 10 años de vida de la organización de afrodescendientes LUMBANGA y poner en valor sobre el aporte cultural, social y político que dicha organización ha realizado en el marco del reconocimiento de los y las afrodescendientes en Chile.																	
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la cuenta pública sobre la gestión durante los 10 años de vida. 2. Cerrar la actividad con un acto ceremonial de premiación y convivencia con los socios afrodescendientes y las autoridades invitadas. 3. Entregar un mensaje y saludo del alcalde de Arica a la comunidad afrodescendiente 																	
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal Afrodescendiente. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación de Azapa. <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Afrodescendientes de Lumbanga. <p>Requerimientos: Adquisición mediante trato directo, inferior a 3 UTM, presentando 3 cotizaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Detalle</th> <th>Valor</th> <th>Total \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Arriendo de amplificación para orquesta musical</td> <td>120.000</td> <td>120.000.-</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Cenas Para Invitados Especiales A La Ceremonia</td> <td>10.000</td> <td>100.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>220.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total Del Programa Impuestos Incluido \$ 220.000.-</p>			Detalle	Valor	Total \$	1	Arriendo de amplificación para orquesta musical	120.000	120.000.-	10	Cenas Para Invitados Especiales A La Ceremonia	10.000	100.000.-			Total	220.000.-
	Detalle	Valor	Total \$																
1	Arriendo de amplificación para orquesta musical	120.000	120.000.-																
10	Cenas Para Invitados Especiales A La Ceremonia	10.000	100.000.-																
		Total	220.000.-																

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
---------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
Arriendo de amplificación para orquesta musical (trato directo c/3 cotizaciones)	22.09.005.002	Arriendo Fotocopia Y Otros Equipamientos (Amplificación e Iluminación)	A.G. N° 05 Programas Recreacionales	120.000.-
10 cenas especiales (trato directo c/3 cotizaciones)	22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	A.G. N° 05 Programas Recreacionales	100.000.-
			Valor Total \$	220.000.-

El monto del Programa es de \$ 220.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA